



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 295 - 2022-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 DIC. 2022

Visto, la correspondencia remitida por el responsable de Registro y Escalafón de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, mediante la cual se acredita que el Econ. Ángel Trinidad Ascencio Angulo, con cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, a la fecha que presentó su renuncia voluntaria, ha acumulado Treinta y cuatro (34) años, nueve (09) meses y veintiocho (28) días de servicios prestados a la Administración Pública, por lo que la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, acepta la renuncia planteada por el indicado profesional.

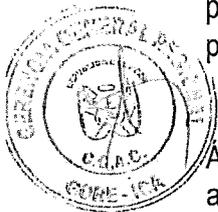
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, Artículo 147° inciso a) señala el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo, se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los servidores(ras) de la Sede del Gobierno Regional de Ica y Direcciones Regionales dependientes del Pliego 0813, que con su compromiso, responsabilidad, puntualidad, empeño y dedicación hubieran prestado servicios al Estado hasta la fecha que presentaron su renuencia, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos y metas de la entidad;

Que, por el tiempo de servicios prestados al Estado el Econ. Ángel Trinidad Ascencio Angulo, con cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, merece ser reconocido por su desempeño laboral, con lo que queda garantizado su plena identificación institucional; por lo que se hace acreedor al estímulo señalado en las Normas vigentes;

Que, por los fundamentos expuestos, es necesario que se le reconozca al Econ. Angel Trinidad Ascencio Angulo, el trabajo que brindó al Estado durante Treinta y cuatro (34) años, nueve (09) meses y veintiocho (28) días de tiempo de servicios, en el lapso de este tiempo cumplió con su trabajo con verdadero compromiso, responsabilidad y honestidad; por lo que es meritorio que se le distinga, reconozca y felicite por su desempeño, asistencia y puntualidad mediante el presente acto resolutivo al Econ. Ángel Trinidad Ascencio Angulo; con lo que queda garantizado su plena identificación institucional;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2022-GORE-ICA/GR;





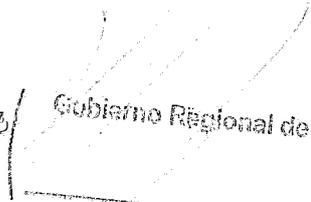
Se Resuelve:

Artículo 1º.- Distinguir, Reconocer y Felicitar al Econ. **Ángel Trinidad Ascencio Angulo**, con cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por su amplia y positiva labor desempeñada durante **Treinta y cuatro (34) años, nueve (09) meses y veintiocho (28) días** de servicios brindados a la Administración Pública, quien en este lapso contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **plenamente su identificación institucional**.

Artículo 2º.- Notificar, el presente acto resolutivo al interesado, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Gobierno Regional de Ica
GORE-ICA
CPC. CARLOS G. AVAJÁN CASTILLA
GERENTE GENERAL REGIONAL

